

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019

A los Señores Accionistas de

ENGIPETROL S.A.

12 de marzo del 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía **ENGIPETROL S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

1. La Administración de la Compañía es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

2. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

3. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, así como la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias del control interno de la compañía.
4. Considero que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Opinión del comisario

5. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía **ENGIPETROL S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
6. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.
7. Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

Opinión sobre el control interno

El sistema de control interno contable de la empresa **ENGIPETROL S.A.**, tomando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente

para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Sobre las principales cifras Presentadas en los Estados Financieros

8. Los resultados obtenidos por la empresa **ENGIPETROL S.A.** durante el Ejercicio Económico del año 2019, fue de una utilidad neta de \$ 80.718,63 del cual se preveía alcanzar, por lo que la administración pretende adoptar nuevos mecanismos para el próximo año obtener mejores resultados.

Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los Funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función



COMISARIO
Ing Johanna Tumbaco
CI: 1725702029